

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111001-001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **11:35** horas del día **13 de junio del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26, 26 Bis, 28, 29, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado No. 249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima, para llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **36111001-001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

1

El acto fue presidido por la **Licda. Mayra Yazmín Huizar Morales**, Directora Administrativa, quien dio la bienvenida a todos los asistentes y que en su carácter de Presidenta Suplente solicitó a la **C.P. María Susana Gallardo Gallardo**, Secretaria Ejecutiva con voz y voto, procediera a dar lectura de los oficios de designación de los suplentes, en caso de haber, y a su vez realizar el pase de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto de fallo.

La **C.P. María Susana Gallardo Gallardo**, Secretaria Ejecutiva Suplente, informó a la Presidenta que se encuentran presentes **cuatro** de los siete integrantes con voz y voto del Subcomité por lo que existe quórum legal para sesionar.

En uso de la voz la **Licda. Mayra Yazmín Huizar Morales**, en su carácter de Presidenta Suplente, procedió a someter a la consideración de los integrantes del Subcomité el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los presentes:

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Aprobación del orden del día de sesión.
4. Lectura del Fallo correspondiente y aprobación.
5. Asuntos Generales.
6. Levantamiento del acta correspondiente a la sesión.
7. Clausura de la sesión.

La **C.P. María Susana Gallardo Gallardo** informó que de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente licitación, en la fecha y hora señaladas para la recepción de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, no se registró a ningún proveedor para el proceso licitatorio que nos ocupa, posterior a esto la convocante emitió el Fallo de la Licitación Pública No. **36111001-001-2024**, quien se encuentra facultada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando de la siguiente manera en la presente acta:

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111001-001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**FALLO**

Se somete a votación del presente Subcomité que se declare **DESIERTA** la presente licitación toda vez que no se cuenta con evidencia de que algún licitante haya adquirido las bases del presente proceso licitatorio y que tampoco se haya registrado licitante alguno al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en el punto **11 LICITACIÓN DESIERTA** incisos a) y b), contenido en las bases de la presente licitación que señala: *"La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:*

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.*
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas..."*

Y con fundamento en el artículo 58 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que establece: *"Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis, fracción II, y 38 de la Ley."*

Por lo anteriormente expuesto y por persistir la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la licitación que nos ocupa, se somete a votación de los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Estado de Colima, por la Adjudicación Directa establecida en el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

Lo anterior con fundamento en el artículo 38, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que menciona: *"Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento"*.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

Servidor Público:

Licda. Mayra Yazmin Huizar Morales

Directora Administrativa Servicios de Salud del Estado de Colima.

Con fundamento en el convenio delegatorio SSE/DESPACHO/073/2023

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111001-001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

La **Licda. Mayra Yazmín Huizar Morales**, Presidenta Suplente sometió a consideración y votación de los miembros con voz y voto del Subcomité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima el presente fallo, aprobándose por unanimidad.

Como quinto punto del orden del día en uso de la voz la **Licda. Mayra Yazmín Huizar Morales** pregunta si alguno de los presentes tiene algún Asunto General a tratar, a lo cual ningún miembro del Subcomité hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar y en cumplimiento del sexto punto de la orden del día, la **Licda. Mayra Yazmín Huizar Morales**, solicitó proceder a la elaboración del acta correspondiente a la sesión.

Sin otro asunto que tratar como séptimo punto del orden del día se dio por concluido el acto de fallo, siendo las **11:41** horas del día de su inicio obviando la lectura de la presente acta por instrucción de la Presidenta Suplente del Subcomité, firmando al margen y al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

PRESIDENTA SUPLENTE CON VOZ Y VOTO

LICDA. MAYRA YAZMÍN HUIZAR MORALES

Directora Administrativa.

VOCALES CON VOZ Y VOTO.

C.P. MARÍA SUSANA GALLARDO GALLARDO
Subdirectora de Adquisiciones y
Servicios Generales.
Secretaria Ejecutiva Suplente.

D.C.M. MARTHA IRAZEMA CÁRDENAS ROJAS.
Directora de Servicios de Salud.
Vocal Titular.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 36111001-001-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LIC. ALBERTO RUBÉN DARÍO VERGARA FLORES

En representación de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
Vocal Suplente.

4

ASESORES CON VOZ.

M.A. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FARIÁS
Jefe del Departamento
de Adquisiciones
Secretario Técnico Suplente.

LIC. JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR ARRIAGA
En representación del Órgano Interno de Control.
Vocal Suplente.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36111001-001-2024 CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2024.